

12110 RESOLUCION de 25 de mayo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 25 de mayo de 1989.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 25 de mayo de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 34, 1, 41, 3, 20, 17.
Número complementario: 28.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 22/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 1 de junio de 1989, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 25 de mayo de 1989.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12111 ORDEN de 24 de abril de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio Sondeos, Estructuras y Geotecnia, Sociedad Anónima» (SEGSA), de Valencia.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad en la edificación de la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio Sondeos, Estructuras y Geotecnia, Sociedad Anónima» (SEGSA), en Valencia, calle Portalet, 3.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12112 ORDEN de 20 de abril de 1989 por la que se dispone la ampliación de enseñanzas, a partir del curso 1989-90, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Avila y otras.

La demanda de escolarización prevista para el curso 1989-90 en Escuelas Oficiales de Idiomas, según los estudios realizados por las diversas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, aconseja ampliar la oferta de estas enseñanzas.

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Escolares,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Las Escuelas Oficiales de Idiomas que más abajo se detallan ampliarán sus enseñanzas a partir del curso 1989-90, con los idiomas que para cada una de ellas se expresan:

Avila: Italiano.
Burgos: Ruso.
Gijón: Alemán.
Guadalajara: Alemán.
Huesca: Italiano.
Oviedo: Italiano.
Segovia: Italiano.
Teruel: Alemán.
Zamora: Alemán.

Segundo.-La implantación de las enseñanzas que se autorizan por la presente Orden se hará curso a curso, de forma progresiva a partir del año académico 1989-90.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12113 ORDEN de 8 de mayo de 1989 por la que se rectifica la de 14 de abril de 1989, que resuelve el acceso al régimen de conciertos educativos de los Centros docentes privados.

Observados errores en la Orden de 14 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18, por la que se resuelve el acceso al régimen de conciertos educativos de los Centros docentes privados que se relacionan en los correspondientes anexos,

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente:

Código	Denominación	Localidad	Unidades a concertar	Observaciones
Página 11240. Donde dice:				
«Provincia: León				
	Maria Inmaculada. Barrio Armunia».	León.	0	(1) y (4)
Debe decir				
«Provincia: León				
	María Auxiliadora. Barrio Armunia».	León.	0	(1) y (4)
Donde dice:				
«Provincia: Salamanca				
	Lorenzo Milani.	Salamanca.	->	
Debe decir				
«Provincia: Salamanca				
	Lorenzo Milani.	Salamanca.	-	(1)»

Los Directores provinciales notificarán a los interesados el contenido de la citada rectificación.

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo de un mes para interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa ante el Ministro de Educación y Ciencia, empezará a contar a partir de la notificación de la misma.

Madrid, 8 de mayo de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

12114 ORDEN de 8 de mayo de 1989 por la que se rectifica la de 14 de abril de 1989, que resuelve la renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados.

Observados errores en la Orden de 14 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18, por la que se resuelve la renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados que se relacionan en los correspondientes anexos,

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente: